

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 18 de octubre de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 1395/2010. (2011ED0384)*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 165/11

En la ciudad de Badajoz, a once de octubre de 2011.

El Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 1395/2010 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de "Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, SA", que ha comparecido representada por la procuradora D.ª Paloma Álvarez Mayo y asistida por el letrado D. Enrique López, contra D. Roberto Aguado Martínez, que no ha comparecido.

FALLO

Primero. Estimo la demanda planteada y condeno a D. Roberto Aguado Martínez a pagar a "Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, SA" diecinueve mil setenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (19.075,24 €), más los intereses pactados y gastos de devolución.

Segundo. Condeno a D. Roberto Aguado Martínez al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que en su caso se anunciará en este juzgado dentro del plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación de esta sentencia y previa acreditación de la constitución en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de un depósito de cincuenta euros, con el apercibimiento de que, de no observarse dicho requisito, no se admitirá a trámite el recurso.

Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Roberto Aguado Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a dieciocho de octubre de 2011.

El/La Secretario Judicial